

**ACTA NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.** En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del jueves catorce de septiembre de dos mil diecisiete, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes Consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa y Aracely del Carmen Torres de Zelayandia,** y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Guillermo Douglas Valle Hernández, Jose Ángel Pineda Martínez, Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez, Luis Alberto Rivas Ortega y Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez, actuando con calidad de propietarios en esta sesión, **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz,** sustituye a Luis José López Valladares y **Blanca Alicia Martínez de Marengo** sustituye a Andrejulio Gregori Moreira. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I- COMPROBACION DE QUORUM. II- LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III- LECTURA Y APROBACION DE ACTA NUMERO 783. IV- INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR-** a) Estadísticas de Cooperativas, agosto 2017. **b)** Publicación de la Superintendencia del Sistema Financiero, con referencia a la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo Universitaria, de Responsabilidad Limitada “UNIVERSITARIA, de R.L.”. **c)** Correspondencia recibida del Tribunal de Ética Gubernamental, para actividad del 18 de septiembre 2017. **d)** Correspondencia de miembros de la Junta de Vigilancia de COASPAE, de R.L., dirigida al Consejo de Administración INSAFOCOOP. **V- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** **a)** Memorando R.H. 092/2017, permiso de personal a favor de la licenciada Martha Gloria Herrera Campos. **b)** Memorando R.H. 093/2017, permiso de personal a favor del licenciado Francisco Alberto Huevo Guevara. **PUNTO UNO.** Se comprueba que están presentes nueve propietarios, cumpliendo con el requisito de Ley dio inicio la sesión. **PUNTOS DOS.** Se procedió a dar lectura a la agenda propuesta, la que fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO 783.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos ochenta y tres de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, la cual se propuso modificarla en el desarrollo de la agenda, como el literal a) del punto IV, y sea trasladado al punto V- Aspectos Administrativos; el Consejo, luego de analizar la propuesta acuerda que dicha recomendación se retomará en las próximas reuniones donde

se aborde este punto dado que esta agenda fue aprobada en la reunión anterior; así mismo el señor Oscar Pérez razonó su voto respecto del acuerdo de efectuar la publicación relacionada con la advertencia a las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito a no captar fondos de terceros, posteriormente fue aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR.** a) ***Estadísticas de Cooperativas al 31 de agosto de 2017.*** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre el dato estadístico de las Asociaciones Cooperativas al mes de agosto del dos mil diecisiete, haciendo un total de un mil ciento sesenta y cinco asociaciones cooperativas activas, incluyendo cinco asociaciones cooperativas inscritas en el mes de agosto del presente año, las cuales se encuentran distribuidas en las cuatro zonas así: **Zona Central:** seiscientas veintiuna asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y representa un total de doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis asociados de los cuales ciento treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho son hombres, representando un 26.76% y un total de ciento veinticuatro mil dieciocho son mujeres, representando un 23.97%. **Zona Paracentral:** son ciento setenta y ocho asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos, representa un total de asociados de ochenta y seis mil doscientos treinta y ocho de los cuales cuarenta y tres mil ochenta y nueve son hombres, representando un 8.33% y cuarenta y tres mil ciento cuarenta y nueve son mujeres, representando un 8.33%. **Zona Occidental:** hay un total de ciento sesenta y tres asociaciones cooperativas y ochenta y cuatro mil trescientos treinta y uno asociados, de los cuales treinta y siete mil quinientos ochenta y dos son hombres, representando un 7.26% y cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve son mujeres, representando un 9.04%. **Zona Oriental:** existen doscientas tres asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y ochenta y cuatro mil trescientos dos asociados, de los cuales treinta y seis mil cuatrocientos noventa y seis son hombres, representando un 7.05% y cuarenta y siete mil ochocientos seis son mujeres, representando un 9.25%, haciendo un total de quinientos diecisiete mil trescientos treinta y siete asociados a nivel nacional. Después de escuchar la información, el Consejo de Administración se dio por enterado. b) ***Publicación de la Superintendencia del Sistema Financiero, con referencia a la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo Universitaria de Responsabilidad Limitada “UNIVERSITARIA, de R.L.”.*** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración que en fecha trece de septiembre del presente año, salió un comunicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el cual la Superintendencia del Sistema Financiero, al público en general informa sobre la situación de la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo Universitaria de Responsabilidad Limitada, que se abrevia UNIVERSITARIA, de R.L., en dicho comunicado también manifiesta que han recibido información del INSAFOCOOP, respecto de la situación

de la entidad en mención, vale decir que la información a que alude el comunicado le llegó a la Superintendencia por medio de la Defensoría del Consumidor, a través del informe técnico del Equipo Regional de Occidente de INSAFOCOOP, producto de la denuncia que ellos recibieron de las anomalías que están aconteciendo en la referida entidad; luego de conocer esta situación se tomarán algunas medidas de vigilancia especialmente en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito que tengan la figura del aspirante a asociado, se tendrán que actualizar los catálogos de cuenta para que estén acordes a otros marcos regulatorios; posteriormente el Consejo de Administración se da por enterado. **c) Correspondencia recibida del Tribunal de Ética Gubernamental, para actividad del 18 de septiembre 2017.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración que se ha recibido correspondencia del Dr. José Néstor Castaneda Soto, Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental, en la cual invitan a participar a los miembros del Consejo de Administración a una jornada de inducción para promover la ética pública en las máximas autoridades de las instituciones públicas, la jornada se realizará el día 18 de septiembre del presente año, en las instalaciones del Hotel Holiday Inn, a partir de las siete horas con treinta minutos; para la participación en esta actividad se comprometen a asistir los señores Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Guillermo Douglas Valle Hernández y las señoras Blanca Alicia Martínez de Marengo e Iris Isabel Pérez de Márquez. **d) Correspondencia de miembros de la Junta de Vigilancia de COASPAE, de R.L., dirigida al Consejo de Administración INSAFOCOOP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración la correspondencia enviada por la licenciada Ana Cristina Moreira de Gutiérrez, delegada de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Administración de Empresas y Carreras Afines, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia COASPAE, de R.L., en la cual comunica a este Consejo de Administración que la Junta de Vigilancia de la entidad ya referida, reportó su última reunión de trabajo como cuerpo colegiado, en la misma sesión ellos dimitieron de sus cargos en la Junta de Vigilancia, quedando en este momento la Asociación Cooperativa sin Junta de Vigilancia, anexando la documentación que contiene las renunciaciones de los miembros de la Junta Vigilancia y su respectivo informe de labores correspondiente al presente año; en razón de lo anterior y debido a las circunstancias que presenta la Asociación Cooperativa, se les explicó que una forma de solventar la actual situación sería que se convoque con el 20% de los asociados; en tal caso no sería necesario el requisito previo de las formalidades atribuidas a la Junta de Vigilancia, seguidamente el Consejo de Administración le dio el visto bueno a la propuesta. **V- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Memorando R.H. 092/2017, permiso de personal a favor de la licenciada Martha Gloria Herrera Campos.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el memorando R.H. 092/2017, remitido por la licenciada Sandra

Raquel Romero de Chicas, con nota explicativa sobre la razón del porqué se está solicitando el acuerdo hasta la presente fecha, la solicitud del permiso por incapacidad presentado por la señora Martha Gloria Herrera Campos, con cargo de asesor técnico cooperativo, desempeñando funciones de comunicación en la Unidad de Comunicaciones en la Oficina Central, en la línea de trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, partida numero veintisiete-diecisiete, devengando un salario de quinientos noventa y ocho con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por doce días comprendidos del nueve de marzo al veinte de marzo del presente año, por incapacidad médica extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; dicho permiso acredita derecho de acuerdo al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Consejo de Administración después de escuchar la petición por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso por incapacidad médica solicitado por la señora Martha Gloria Herrera Campos, con cargo de asesor técnico cooperativo, desempeñando funciones de comunicación en la Unidad de Comunicaciones en la Oficina Central, en la línea de trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, partida numero veintisiete-diecisiete, devengando un salario de quinientos noventa y ocho con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, se le concede permiso con goce de sueldo por doce días comprendidos del nueve de marzo al veinte de marzo del presente año, por incapacidad médica extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, dicho permiso acredita derecho de acuerdo al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **b) Memorando R.H. 093/2017, permiso de personal a favor de licenciado Francisco Alberto Huevo.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración, el memorando R.H. 093/2017, remitido por la licenciada Sandra Raquel Romero de Chicas, que contiene la solicitud de permiso con goce de sueldo del licenciado Francisco Alberto Huevo Guevara, perteneciente a la línea de trabajo 02, Fomento y Asistencia Técnica, partida número 31-1, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100, dólares de los Estados Unidos de América, solicita permiso para asistir al Congreso Nacional de Central Sindical e Popular, del 12 al 15 de octubre y al Encuentro de la Red Sindical Internacional de Solidaridad y Luchas de las Américas, del 16 al 18 de octubre, por lo que solicita permiso del 10 al 19 de octubre del presente año, a realizarse en Brasil; el permiso acredita derecho de acuerdo con la Cláusula 45 del Contrato Colectivo de Trabajo. El Consejo de Administración después de discutir ampliamente el punto por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo al licenciado Francisco Alberto Huevo Guevara, perteneciente a la línea de trabajo 02, Fomento y Asistencia Técnica, partida número 31-1, quien devenga un salario de quinientos noventa y ocho 09/100, dólares de los Estados Unidos de América, para asistir al Congreso Nacional de Central Sindical e Popular, del 12 al 15 de octubre y al Encuentro de la

Red Sindical Internacional de Solidaridad y Luchas de las Américas, del 16 al 18 de octubre, por lo que solicita permiso del 10 al 19 de octubre del presente año, a realizarse en Brasil; el permiso acredita derecho de acuerdo con la Cláusula 45 del Contrato Colectivo de Trabajo. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las catorce horas con cuarenta minutos del día y hora antes señalados en la respectiva convocatoria.